ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

REDACCIÓN FINAL

DECLARACIÓN DEL DÍA NACIONAL DEL TURISMO EN COSTA RICA

EXPEDIENTE N.º 20.825

11 DE DICIEMBRE DE 2018

PRIMERA LEGISLATURA

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

DEPARTAMENTO COMISIONES LEGISLATIVAS
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VIII

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

DECLARACIÓN DEL DÍA NACIONAL DEL TURISMO EN COSTA RICA

ARTÍCULO 1- Se declara el 27 de setiembre, de cada año, Día Nacional del Turismo en Costa Rica.

ARTÍCULO 2- Se autoriza al Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y sus dependencias administrativas, para que celebren convenios y/o coordinen con instituciones públicas y privadas, a efectos de implementar programas y actividades de promoción turística para la conmemoración de dicha fecha.

Rige a partir de su publicación.

Firmado en San José, en la sala de sesiones Área de Comisiones Legislativas VIII, a los once días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

Catalina Montero Gómez

Jorge Luis Fonseca Fonseca

Marulin Azofeifa Trejos

María Vita Monge Granados

Paola Vega Rodríguez
Diputadas y diputado